

Dos reales.

1813



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Brve para el Año de 1813.



El D. D. Fran^{co} de Herrera Presbit. Alb. de
D^a M^a Ant^a de Herrera q^o lo fue de D. Juan
Jose de Ayesta como mas haya lugar en dr^o. pare-
co ante v. s. y digo q^o en 24. de Octubre de 1776
se adjudicó a D^a Luisa de Ayesta una Casa
sita en la Calle de Belen q^o quedo p^o muerte
de D. Baltazar de Ayesta de consentim^{to} de ex-
presado D. Juan Jose, y demas Cohered. p^o Es-
crit^a otorgada ante el Es^{mo} Valentin de Torres Pre-
ciado. En el año de 1780. se dió testimonio de dha
Escrit^a a los herederos de la referida D^a Luisa
con nul^a Citacion, segun instruye el Escrito existen-
te en el Oficio de Julian Cubillas sucesor del
Cnunciado Valentin de Torres Preciado. Necesi-
to de un testimonio p^a usar de mi dr^o. en la Ex^{ma}
Aud^a de esta Capital, segun juro conforme a dr^o.
Asi se ha de servir v. s. mandar se me de p^o
el pres^{te} Escrib^o autorizado en publica forma
y de modo q^o haga fec. en Juicio, o fuera de el.

Por tanto

Asi pido, y sup. se sirva au^o mandarlo en Justicia

CA-AD3
CAS 13
DOC 1325
F. 1

q. S. espero jurando lo Neces. Rio Jca

Juan. ^{co} Hernandez

[Signature]

Dee el Testimonio que se pide con Situacion. Lima
y Abril 5 de 1813

Palacios

Proviene y firmado por el Señor Don Jose Ignacio de
Palacios teniente Coronel del Regimiento de Caraballo,
y Alcalde Constitucional de esta Ciudad y su jurisdiccion por
S. M. en el día de Sufrat =

Atremio

Subiendo Moillas
Esc. P. de

En Lima y M. de N. mil ochocientos
trece: Cite para lo que se manda en
el dec. amovido a D. Batistana de

Hernandez en su persona doy fe
Moillas